

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 105-2023-GG-EMMSA

Santa Anita, 17 de mayo de 2023

VISTA:

La carta presentada por el señor Marco Antonio Valencia Vildosola, con registro documentario n° 2061 y el informe n° 324-2023-EMMSA-GAF-SGRH, de fecha 17 de mayo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo n° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

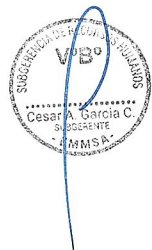
Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 18-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EMMSA, documento técnico normativo de gestión organizacional, a través del cual se formaliza la estructura orgánica de la empresa;

Que, mediante acuerdo de Directorio n° 007-2023 de la Sesión de Directorio Ordinaria n° 715 de fecha 16 de enero de 2023 se delega en el Gerente General, la facultad de designar y remover a los Gerentes y demás funcionarios de dirección o de confianza de EMMSA con cargo a informar al Directorio;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General n.º 099-2023-GG-EMMSA de fecha 28 de abril de 2023, se designó al señor Marco Antonio Valencia Vildosola, Gerente de Administración y Finanzas a partir del 28 de abril de 2023;

Que, mediante carta de fecha 15 de mayo de 2023, el señor Marco Antonio Valencia Vildosola, renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General n° 102-2023-GG-EMESA, de fecha de 10 mayo de 2023, se otorga al Señor Jorge Lino Salguero López, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, el adelanto de días de descanso a cuenta de vacaciones por el pedido del 12 al 24 de mayo de 2023, y se encarga la



citada Gerencia al señor Luis Alexander Velásquez Calderón Subgerente de Planeamiento y Modernización en adición a sus funciones por el citado periodo así como funcionario responsable de Transparencia y Acceso a la Información;

Que, mediante el informe de vista, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que el señor Arturo Daniel Campos Gala, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos aprobado a través de la Resolución de Gerencia General n° 100-2021-EMMSA-GG;

Estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el señor MARCO ANTONIO VALENCIA VILDOSOLA al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, a partir del día 17 de mayo de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a la empresa.

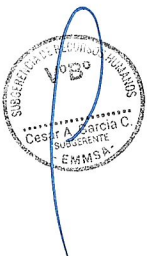
Artículo Segundo. - **DESIGNAR** al señor **ARTURO DANIEL CAMPOS GALA** en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas desde el día 18 de mayo de 2023.

Artículo Tercero. – **DEJAR SIN EFECTO** el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General n° 102-2023-GG-EMMSA que encarga la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística otorgada al señor Luis Alexander Velásquez Calderón, Subgerente de Planeamiento y Modernización, a partir del 17 de mayo de 2023.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a partir del 18 de mayo de 2023 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística al señor **ARTURO DANIEL CAMPOS GALA**, Gerente de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones, así como funcionario responsable de Transparencia y Acceso a la Información

Artículo Quinto. - El mencionado gerente y ex gerente, deberá presentar su declaración jurada de ingreso, bienes y rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de su designación y cese respectivamente de conformidad con lo dispuesto por la Ley n° 27482, Directiva n° 004-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

Artículo Sexto. – El mencionado gerente y ex gerente, deberá presentar su declaración Juarda de intereses a través del sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflictos de interés de la Contraloría General de República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley n° 31227 y su reglamento.

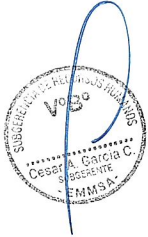


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Artículo Séptimo. - DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo Octavo - DISPONER la publicación de la presente resolución a la Subgerencia de Tecnología de la Información y comunicar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
.....
ROSA LUISA EBENTREICH AGUILAR
GERENTE GENERAL